

PRÓRROGA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA

CURSO ACADÉMICO 2020-21

La Comunidad de Madrid, haciendo uso de la potestad que le confiere el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha decidió **mantener invariables por el curso académico 2020-21 los precios públicos** por estudios universitarios de grado, así como por servicios de naturaleza académica prestados por las universidades públicas fijados en el Decreto 126/2018 de 31 de julio, del Consejo de Gobierno, que modifica el Decreto 83/2016 de 9 de agosto, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.